

EXP-UNC: 0049393/2016.-
Córdoba,

02 OCT 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales el Sr. LUIS ARMANDO UBRI RODRIGUEZ Documento N° 94.672.719 solicita la reválida de su Título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad Tecnológica de Santiago – República Dominicana -, con el Título de Médico que otorga esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que luego de un examen exhaustivo de la formación del interesado y la recepción de los exámenes correspondientes, resulta que el aspirante ha sido reprobado por segunda vez, no pudiendo continuar con el trámite;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, referente a la imposibilidad de continuar el trámite de reválida por no cumplimentar con las disposiciones reglamentarias vigentes;

El despacho de dicha Comisión aprobado en sesión del H.Consejo Directivo de fecha 13/09/2018;

Por ello;

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1º.- No otorgar la reválida solicitada por el Sr. Luis Armando UBRI RODRIGUEZ Documento N° 94.672.719 de su Título de Doctor en Medicina por no cumplir con las disposiciones reglamentarias conforme a lo previsto en el Art.11º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 10/2011, dando por concluido el trámite.

Art.2º.- Protocolizar y elevar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N°:

PP.BC.vch.

Dr. Med. BEATRIZ C. CERUFA
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Dr. E. Roberto D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

479